

432
8305
065

SEALADO POR ALMACEN CON VALORES \$ 2.410.702,51 11.03.55

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO

UAC CENTRO



RAS43712792CO

RE	Reusado	CI	CI	CI	CI
NE	No existe	NI	NI	NI	NI
NS	No existe	EA	EA	EA	EA
NR	No reemplazado	ZA	ZA	ZA	ZA
NO	No reemplazado	EN	EN	EN	EN

Forma nombre y/o sello de quien existe

C.C. Tol. H. P.A.

Fecha de entrega

Distancia

Costo de entrega

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

Costo de transporte

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 454

11145483056536543712792CO

UAC CENTRO

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000336021

Bogotá D.C, 2025-10-21

Señores:

HOGAR FAMILIAR BRISAS DEL CAMPO

Calle 1 B No. 0 - 0, Villa Venecia

Momil - Córdoba

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764793379

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 15 de octubre de 2025, registrada con el número del asunto, presentada por el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MOMIL CÓRDOBA**, en la cual informan que se decretó el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo mensual legal vigente que devenga la ciudadana mencionada en el escrito, como empleada del Hogar que refieren.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiano

 @ICBFColombia

 icbfcolombiano

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

CLASIFICADA



am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARAÑO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail.

Elaboró: Carlos Contreras / Anexo: 04 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiana

icbfcolombiana

icbfcolombiana

icbfcolombiana

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764793379	Fecha de Creación: 16/10/2025 11:50:00 a.m.		
Ciudadano: Juzgado Promiscuo Municipal Momil Cordoba No aplica	Ubicación: Sin Dato - CZ LORICA	Dirección: CL 8 8 24	Teléfono: 60478900 43 Ext 226
Correo electrónico: j01prmpalmomil@cendoj.ramajudi cial.gov.co			
Responsable del Registro: Gina Vanessa Avila Camargo	Canal: Correo Electrónico	No. Observaciones: 2	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Centro	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Mediante comunicación de derecho de petición remitido por vía correo electrónico j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co, con fecha 15 de octubre de 2025, Juzgado Promiscuo Municipal Momil Córdoba, manifiesta; "(...) Oficio JPMM 06 61 Radicado: 2346440890012025-00196-00 Proceso: Proceso ejecutivo con garantía personal Demandante: Cesar Martínez Cavadia CC 73103206 Demandado: Herlidis Mercado Díaz CC 26.009.031 (...) Decretar: el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo mensual legal vigente que devenga la parte ejecutada, como empleada de Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y/o del Hogar Familiar Brisas del Campo (...)". Se adjunta (1) folio. Ver archivo.

DATOS DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones
Remitido A::	Otras Instituciones
Modalidad del Derecho de Petición:	Interés Particular
Respuesta inicial al Ciudadano:	Emisor: Respuestaspqrs@icbf.gov.co Destinatario: Juzgado Promiscuo Municipal Momil Córdoba (j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co) Asunto: Derecho de petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764793379 Fecha envío: 2025-10-16 11:54 12500/SIM 1764793379 Bogotá D.C., Señores: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MOMIL CÓRDOBA Dirección física o electrónica:



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Derecho de petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764793379 (Para consultas cite este último número)

Respetados Señores,

En atención a la solicitud de fecha 15 de octubre de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Oficio JPMM 06 61 Radicado: 2346440890012025-00196-00 Proceso: Proceso ejecutivo con garantía personal Demandante: Cesar Martínez Cavadia CC 73103206 Demandado: Herlidis Mercado Díaz CC 26.009.031", con el presente nos permitimos informarle que:

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida al Hogar Familiar Brisas del Campo toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

Petición requirió utilizar Centro de Relevó?:	NO
Medio de respuesta:	Correo electrónico
Fuente:	No Aplica

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

CONSTANCIA DE RADICACIÓN
DERECHO DE PETICIÓN - INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CON TRÁMITE
CENTRO DE CONTACTO

Emisor: Respuestaspqrs@icbf.gov.co
Destinatario: Juzgado Promiscuo Municipal Momil Córdoba (j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Asunto: Derecho de petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764793379
Fecha envío: 2025-10-16 11:54

12500/SIM 1764793379

Bogotá D.C.,

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MOMIL CÓRDOBA

Dirección física o electrónica: j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Derecho de petición Información y Orientación con Trámite SIM No. 1764793379 (Para consultas cite este último número)

Respetados Señores,

En atención a la solicitud de fecha 15 de octubre de 2025, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Oficio JPMM 06 61 Radicado: 2346440890012025-00196-00 Proceso: Proceso ejecutivo con garantía personal Demandante: Cesar Martínez Cavadia CC 73103206 Demandado: Herlidis Mercado Díaz CC 26.009.031", con el presente nos permitimos informarle que:

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida al Hogar Familiar Brisas del Campo toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindar respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MOMIL CÓRDOBA
j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 No. 8-24 Momil (Córdoba)

Momil 15 de octubre de 2025

Señor.

**Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y/o del Hogar Familiar Brisas del Campo.
E. S. D.**

Oficio: JPMM 0661
Radicado: 2346440890012025-00196-00
Proceso: Proceso ejecutivo con garantía personal
Demandante: Cesar Martínez Cavadia CC 73103206
Demandado: Herlidis Mercado Díaz CC 26.009.031

Decisión: Medida Cautelar

Cordial saludo;

Se le informo que este juzgado en auto de fecha 14 de octubre de 2025, ordenó.

Decretar: el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo mensual legal vigente que devenga la parte ejecutada, como como empleada de Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y/o del Hogar Familiar Brisas del Campo

Se limita la medida hasta la suma de \$ 6.000.000

Sírvase hacer los descuentos en el porcentaje indicado y consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales No 234642042-001 del Banco Agrario de Momil a órdenes de este Juzgado.

Atentamente,


ROBERTO CARLOS MONTERROSA DIAZ
SECRETARIO



RV: Oficio Medida Cautelar

Desde Atencion Ciudadano <Atencion.Ciudadano@icbf.gov.co>

Fecha Jue 16/10/2025 8:40

Para Gina Vanessa Avila Camargo <Gina.Avila@icbf.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (156 KB)

Oficio Medida ICBF 2025-208.pdf;



Dirección de Servicios y Atención – Secretaria General

Operador Contratista

Unión Temporal BPO COMWHAPP

Dirección de Servicios y Atención - Secretaria General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext. 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información CLASIFICADA

De: Notificaciones Judiciales <Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 20:04

Para: Atencion Ciudadano <Atencion.Ciudadano@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Oficio Medida Cautelar

Cordial saludo,

Se remite la presente actuación para su conocimiento y posterior trámite.

Cordialmente



Notificaciones Judiciales

Oficina Asesora Jurídica
Grupo de Representación Judicial
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Momil <j01prmpalmomil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 15:02

Para: Notificaciones Judiciales <Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co>

Asunto: Oficio Medida Cautelar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Momil Córdoba

Tel.: 604-789 00 43 extensión 226

Dir.: Calle 8 No. 8-24 Centro

Momil_Córdoba

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

☐ HOGAR FAMILIAR BRISAS DEL CAMPO
(herlidismercado208@gmail.com)

2025-10-20 13:06
2025-10-20 13:09

Derecho de Petición -
Información y
Orientación con Trámite
SIM No 1764783379

No fue posible la
entrega al destinatario
(La cantidad de correo no
está)

carlos.contreras@icmf.gov.co 976066
respuestaspgs@icmf.gov.co

4



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 11 días del mes de diciembre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Araño

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General